

SESION ORDINARIA N° 823 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 11 de Mayo del 2011.

HORA : 11:00 horas

PRESIDE : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario y Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 819

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Estado de Avance Estadio La Portada**
- **Propuesta Avenimiento Causa Rol N° 7006-2010**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Contrato Comodato Rotary Club San Joaquín La Serena**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Modificación Acuerdo Comodato a Club Deportivo Unión Las Palmeras Social, Cultural Compañía Alta.**
Expone: Sr. Renán Fuente Alba Moena, Asesor Jurídico
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones**
Expone: Sr. Renán Fuente Alba Moena, Asesor Jurídico
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:50 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:50 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 819

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 819

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Estado de Avance Estadio La Portada

El Alcalde informa que este no es un tema nuevo, solamente quiere hacer algunos comentarios generales respecto del tema Estadio La Portada, más bien para generar algunos refuerzos y sobre todo para despejar algunas dudas, dado que el tiempo puede ir poniendo alguna nebulosa en algunos de los temas que hasta hace poco estaban completamente claros. La reposición del estadio La Portada que fue construido en el año 1952, por lo que se acerca ya a los sesenta años de vida, como todos los serenenses antiguos de la época del Plan Serena recuerdan que es el único estadio que fue diseñado por una mujer en Chile. Lo que se pretende es que este estadio alcance calidad, como establece el estándar FIFA y es lo que espera el Instituto Nacional del Deporte. Está en un sitio de propiedad municipal, este es un patrimonio de la ciudad y lo que se está buscando es la normalización de la edificación en términos de significación, confort y seguridad. La superficie total del estadio está subdividida en tres inmuebles, lote dos que corresponde a una de las canchas, lote tres y lote uno que es el de mayor superficie que calza en los límites de tal manera que el estadio no tiene inconveniente de ningún tipo en relación a lo que pueda acontecer con los otros dos lotes que están en el leaseback y que van a ser recuperados dentro de los próximos años. Incluso se podría negociar con el Banco, por lo tanto es importante tener este programa o cronograma. Se partió el 2008 con un estudio de diagnóstico estructural, el que tuvo un costo de \$ 48.100.000, el que fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, posteriormente hubo un estudio de prefactibilidad por un monto de \$5.000.000 también financiado por el FNDR y finalmente la primera etapa de diseño que es el que existe hoy día por \$38.000.000 y algo más también financiado por Gobierno Regional.

Se pretende hacer una segunda etapa para lo cual se espera que el Gobierno Regional disponga de \$32.000.000 para un complemento, a objeto de llevar a cabo la ingeniería de detalles, de tal forma que no solo se brinde el diseño de la primera etapa sino que tener además todo lo que dice relación con la ingeniería y los aspectos de cuantificación estructural, todo esto está en espera ya que los recursos dependen del Gobierno Regional, el Sr. Intendente ya tiene los antecedentes desde marzo y ha manifestado su voluntad.

La primera parte que se indico estaba programada para que fuera financiada por la red de estadios bicentenario, pero como no fue así, ahora va a ser financiada, no se sabe todavía en que montos, pero se esta dentro de los siete estadios prioritarios en un programa que se llama Chile Estadio.

Esto significaba el aporte del IND más asignación del FNDR, el compromiso hecho por el Gobierno Regional es que se pasaría a una segunda etapa por \$6.000.000.000 con financiamiento netamente Regional.

Muestra imágenes y un flujograma de lo dicho:

El Estadio la Portada (1952), ubicado en Avda. Balmaceda N°1207, tiene una superficie de 3,8 háas correspondiente al lote 1-1 de propiedad municipal.

Este recinto deportivo es considerado un patrimonio de la ciudad (Plan Serena) y tiene una connotación muy importante para sus habitantes.

En este contexto, se plantea la recuperación y normalización de la edificación existente en términos de significación, confort y seguridad.

Estudio diagnóstico estructural:

- Recopilación de antecedentes para efectuar la evaluación de la situación estructural del recinto y sus instalaciones y, definir las recomendaciones generales para su reposición.
- Teniendo en consideración los registros de resistividad y corrosión del hormigón además de las posibilidades de deterioro de la estructura durante las demoliciones, se elaboró un plano de catastro de cada módulo.

Estudio de prefactibilidad (Mideplan):

- Requerimientos programáticos para normalización infraestructura deportiva según estándares IND (capacidad 18.000) y normativa vigente.
- Con los resultados del estudio, se identificaron las alternativas de solución:
 - a) Ampliación y remodelación del recinto actual.
 - b) Reposición del recinto en el mismo terreno de emplazamiento.
 - c) Reposición del estadio en un nuevo lugar de emplazamiento:
 - c1) terreno ubicado en sector Puente Zorrilla con río Elqui.
 - c2) terreno sector rivera Río Elqui con la ruta 5.
- Al comparar los resultados de la evaluación económica de las alternativas se concluye que la reposición del recinto en el mismo terreno posee la mayor tasa de retorno interno y un valor de activos netos que supera considerablemente a las otras alternativas, no obstante este por usuario no siendo el más bajo se encuentra en la media en consideración a la mayor inversión.

Etapa diseño:

Contenidos: se elaboraron los términos de referencia con la finalidad de establecer el marco técnico y normativo para el desarrollo del proyecto.

- Criterios de diseño: infraestructura deportiva de carácter multifuncional, estándares FIFA e IAAF, con todas las consideraciones normativas de seguridad para una evacuación eficiente y segregada (público general, vip, prensa y deportistas), con instalaciones de alta tecnología y eficiencia energética.
- Se ejecutará la etapa anteproyecto para su ejecución mediante la modalidad de pago contra recepción y, de lo contrario se continuará con el desarrollo del proyecto definitivo para 1ª etapa y 2ª ampliación.
- Cuadro de superficies:

	SUPERFICIE EXISTENTE (M ²)	SUPERFICIE REQUERIDA (M ²)	RESUMEN SUPERFICIES/ TIPO OBRA		
			REPOSICIÓN (M ²)	HABILITACIÓN (M ²)	AMPLIACIÓN (M ²)
A. INSTALACIONES					
GRADERÍAS	5.500	8.700	1.500	4.000	3.200
CANCHA DE FÚTBOL Y PISTA ATLETISMO	14.400	14.400	14.400	0	0
SUBTOTAL (A)	19.900	23.100	15.900	4.000	3.200
B. EDIFICACIONES					
ÁREA DEPORTISTAS	700	1.370	970	400	0
ÁREA PÚBLICO (GENERAL Y VIP)	400	780	200	100	480
ÁREA COMUNICACIONES	70	236	70		166
ÁREA ADMINISTRACIÓN	130	100		100	0
ÁREA SERVICIOS	340	227		227	0
SUBTOTAL (B)	1.640	2.713	1.240	827	646
			46%	30%	24%

- Agenda Etapa Diseño

Nº	Fecha	Antecedente
1	2009-05-13	Recomendación SERPLAC (RS) IDI 30087074-0
3	2009-08-25	Convenio Mandato GORE
4	2009-09-16	Convenio Asesoría Técnica DA-MOP e IND
5	2009-09-16	Se remite ORD. N°4278 dirigido al Subsecretario de Deportes: Informa Programación de la Licitación Pública.
6	2009-10-16	Reunión Técnica Comisión para la revisión de antecedentes Licitación Pública. Asistentes: I. Municipalidad de La Serena, -Arqto. Marcelo Cortés-Monroy, Arqto. Renzo Manterola, Arqto. Asesor Urbano Lyzette György, Ing. Claudia Sáenz-, Dirección Regional de Arquitectura – Arqto. José Cancino, Ing. Gilberto Pérez-, Dirección Regional IND –Hernán Dubo, Luis Onel-, Dirección Nacional IND –Arqto. José Luis López.
7	2009-11-13	Licitación Pública ID N°4295-68-LP09, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3991/09 del 13.11.2009.-
8	2009-12-31	Aprobación Adjudicación GORE;
9	2010-01-15	Contrato
10	2010-02-19	Modificación Contrato
11	2010-03-16	Presentación Anteproyecto a Dirección Nacional IND. Asisten: Consultores Judson&Olivos Arqtos., José Luis López (IND), José Cancino (DA), Mónica

		Alfaro (DA), José Peralta.
12	2010-03-18	Acta de Recepción, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1452/10 del 16.04.2010.-
13	2010-04-16	Se remite copia GORE Coquimbo Decreto N°1452/10 que Aprueba Acta de Recepción 1ª Etapa Anteproyecto.
14	2010-12-20	Se remite ORD. N°5961 dirigido al Intendente Región de Coquimbo: Se solicita la suplementación del presupuesto asignado según Convenio Mandato para la contratación de la 2ª Etapa Diseño Definitivo de Arquitectura y Especialidades Concurrentes del proyecto Reposición Estadio La Portada.
15	2011-01-27	Recomendación Re-evaluación SERPLAC (RS) IDI 30087074-0
16	2011-03-23	Presentación Comisión CORE. Se acuerda aprobación de suplemento según priorización del Intendente que dependerá de pronunciamiento del Director Nacional IND.

Etapas Ejecución:

- Agenda Ejecución

N°	Fecha	Antecedente
1	2009-08-19	Publicación: NUEVO ESTADIO PARA LA SERENA. Directora Nacional de Arquitectura confirma que el proyecto es parte de la 3ª Etapa de la Red Bicentenario.
2	2009-10-21	Publicación: REFUERZAN COMPROMISO GUBERNAMENTAL. Ministro de Hacienda confirma que el 2010 comenzará la ejecución de las obras.
3	2009-10-29	Reunión GORE Coquimbo: Coordinación Javiera Arteaga, Asesora Presidencia de la República; Asisten: Rita Sagredo, Jefa de Inversiones del IND; Felipe Hossiasion, Jefe de Proyectos Red Estadios DA-MOP; Directores Regionales y Equipos Técnicos IND, DA-MOP, I. Municipalidad de La Serena.
4	2009-11-23	Publicación: PRESIDENTE DE LA ANFP COMPROMETE ASESORÍA TÉCNICA.
5	2009-11-23	Reunión Gobierno Regional y CORE.
6	2010-03-16	Presentación Anteproyecto a Dirección Nacional IND. Asisten: Consultores Judson&Olivos Arqtos., José Luis López (IND), José Cancino (DA), Mónica Alfaro (DA), José Peralta.
7	2010-03-25	Publicación : FIN A LA TREGUA: Saldívar va por La Portada
8	2010-03-29	Reunión Alcalde de La Serena y Subsecretario de Deportes. Santiago.
9	2010-04-16	ORD. N°1000000/3682/1203 IND: Informa postergación Fase III Programa Red Estadios Bicentenarios.
10	2010-05-05	Se remite ORD. N°2198 dirigido al Subsecretario de Deportes: Solicita información plazos de postergación Fase III Programa Red Estadios Bicentenarios y remite copia carpeta Entrega Etapa Anteproyecto.
11	2010-05-06	Carta Diputado Marcelo Díaz: Remite copia intervención solicitando se oficie al Ministerio de Hacienda información respecto de asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto Reposición Estadio La Portada, La Serena.
12	2010-08-09	Se remite ORD. N°3809 dirigido al Subsecretario de Deportes: reitera lo solicitado en ORD. N°2198 del 05.05.10 con relación a plazos de postergación ejecución proyecto Fase III Programa Red Estadios Bicentenarios.
13	2010-09-09	Publicación: PIÑERA CONFIRMA ESTADIO PARA LA SERENA..
14	2010-09-21	Se remite ORD. N°4551 dirigido al Subsecretario de Deportes: reitera lo solicitado en ORD. N°2198 del 05.05.10 y ORD. N°3809 del 09.08.10 con relación a plazos de postergación ejecución proyecto Fase III Programa Red

		Estadios Bicentenarios y, solicita pronunciamiento de las acciones a efectuar respecto de compromiso anunciado públicamente por el Presidente de la República en visita a la Región de Coquimbo.
15	2010-09-23	Publicación: LÍDER DE LA ANFP SE REUNE CON ALCALDE POR TEMA ESTADIO.
16	2010-09-24	Publicación: AUTORIDADES RESPALDAN A LA PORTADA. Alcalde Saldívar comprometió a Harold Mayne-Nicholls de la ANFP, al Intendente Sergio Gaona y al CORE.
17	2010-11-18	Carta Diputado Marcelo Díaz: Remite copia de oficio IND/D.D./(O)N°1000000/10549/4005 del 28.10.10 informa con relación a Presupuesto 2011 del IND considera financiamiento para infraestructura deportiva a través de iniciativas de inversión y transferencias de capital, focalizadas en el Plan Nacional de Polideportivos, ODESUR 2014, Programa de Mejoramiento de Estadios (Etapa Diseño), reconstrucción de recintos afectados por el terremoto y el Plan Normal de Infraestructura Deportiva. Las etapas de ejecución, de mejoramiento y construcción de estadios se encuentran sujetas a evaluación del diseño por parte de ese servicio considerando los requisitos técnicos de demanda y oferta deportiva.
18	2011-04-04	Publicación: SALDÍVAR JUGADO POR LA PORTADA
19	2011-05-03	Conferencia de Prensa Programa CHILESTADIOS: Intendente Regional, Director IND y Alcalde de La Serena.

Lo que viene:

- 19 mayo, reunión técnica con GORE-IND-Municipalidad para analizar estado de situación.
- Desde el día 20 de diciembre del 2010 (RS, 21 de enero de 2011), el Intendente dispone de la solicitud de suplemento de recursos para terminar la ingeniería y especialidades de detalles del estadio del proyecto definitivo, que tiene un plazo de 3 meses para su termino de diseño.

El flujograma muestra el flujo cuando se postulo, la recomendación la otorgo Serplac, posteriormente fue al Core, el Gobierno Regional que es el mandante designo unidad técnica a la Municipalidad de La Serena y se determino de común acuerdo que hubiese una asesoría técnica para que el municipio que no tiene experiencia en construcción de estadios y de esa magnitud tengan el respaldo técnico de un equipo que estaría conformado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el Instituto Nacional de Deportes y por la ANFP, estos son datos generales que es bueno tener presente.

Muestra en una imagen lo que se requiere sea demolido, que es lo que corresponde a la tribuna donde esta la puerta de la maratón Martín Badia, parte de la gradería de una de las tribunas y otro sector de las graderías del sector sur. Lo que requiere pintura y reparación de menor volumen con respecto a lo que corresponde a las otras etapas, lo que debe incorporar hormigón, requiere de un trabajo mas profundo.

Esta recomendación la hizo el Instituto Nacional del Deporte del proyecto, por lo que se cuenta con ese respaldo, por lo tanto es el emplazamiento que tendría el proyecto sin tocar lo que corresponde a los otros lotes en que se subdividió todo el inmueble donde se emplaza el estadio La Portada.

Muestra imágenes cuando se hizo la adjudicación y el presupuesto estimativo hecho por la empresa que se adjudicó el trabajo por \$5.000.000.0000 y algo mas con todos los detalles que incorpora el presupuesto.

Un tema importante es la superficie, que si se tuviera que reponer la obra repondrían el 46%, se habilitaría el 30% y tendría una ampliación del 24%

Informa que el 19 de mayo habrá una reunión técnica con el Gobierno Regional y el Instituto Nacional de Deportes y los profesionales de la Municipalidad para analizar la situación y desde el día 20 de diciembre del 2010 esta en RS el suplemento que comentaba para continuar con la ingeniería y de acuerdo al minuto en que entre en ejecución estas obras hay tres meses para el termino. Esta es la situación actual en términos generales, para los efectos que se tenga claro que no se partió de la nada sino que se tiene todo este avance que ha significado innumerables horas hombre de trabajo y ha significado recursos del propio Gobierno Regional.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta descartado hacer un estadio nuevo, ya que por lo que él ve se esta hablando de reparación es bueno aclararlo para que se sepa, ya que la gente piensa que se construirá un estadio nuevo.

El Sr. Alcalde responde que lo que es nuevo es solo el 24% nada mas, hay reposición que corresponde a la demolición de graderías, las que se rehacen, hay habilitación, vale decir lo que existe se mejora en un 30% sin demoler y un 24 % es ampliación en camarines y en dependencias, esto es la primera etapa.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si el proyecto se ajusta a lo que se tenía.

El Sr. Alcalde responde que eso se conversará el día 19 de mayo.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha consulta si la asesoría de la Dirección de Arquitectura y del IND resta la asesoría de Mideplan, ya que tiene entendido que por un lado va a estar el municipio de La Serena asesorado por el IND y por la Dirección de Arquitectura, ya que en otras obras con fondos FNDR no hay un ingeniero consultor por parte de Mideplan.

Consulta además si la reposición de 600 butacas es suficiente, si es lo que esta estimado ya que tiene entendido que el estadio es para mucho más.

El Sr. Alcalde responde que son 12.000 butacas

La Sra. María Cristina Concha hace mención que hay una planilla con detalles en la que dice reposición de 600 butacas.

El Sr. José Manuel Peralta responde que lo que hay que entender es que se queda con 12.000 butacas en la primera etapa y dentro de eso va a ver áreas que se demuelen y esas son las butacas que se reponen, quiere decir que todo lo que esta hoy día de madera sale, vale decir la primera etapa queda con 12.000 espectadores en butacas.

La Sra. María Cristina Concha hace mención que en la hoja de presupuesto estimativo donde esta obras civiles, equipamiento y equipos dice provisión e instalación de 600 butacas asignada a un fondo de \$225.000.000, lo que le enreda es que diga 600 en el presupuesto estimativo considerando que va a ser un estadio para 12.000 personas

El Sr. José Peralta le responde que son conceptos técnicos, se sacan unas y se ponen por otras, esas son las reposiciones

La Sra. María Cristina Concha dice que en definitiva en el diseño del estadio estaría considerado el equipo que ya ha trabajado por parte del municipio, la Dirección de Arquitectura y el IND.

El Sr. José Peralta plantea que todos los trabajos que se han hecho hasta hoy día han contado con un convenio de cooperación con el IND, la Dirección de Arquitectura y la ANFP, todo lo que hoy día esta consensado y se muestra como resultado, no es resultado del trabajo unilateral o único del municipio sino de todos los equipos técnicos de esos estamentos regionales y nacionales, han participado mas de quince o veinte profesionales de todas las instituciones, no es novedad que se plantee que se va a trabajar en una comisión porque ya todo se ha hecho en comisiones.

La Sra. María Cristina Concha consulta en que momento Mideplan participaría de este proyecto

El Sr. José Peralta responde que participa como en todos los proyectos, ya que Mideplan ha recomendado todos proyectos. El suplemento de recursos solicitado al Gobierno Regional esta recomendado técnicamente y es cuando se le entregan todos los antecedentes que se trabajan en la comisión, ellos lo reciben, revisan si es que se ajusta a las normas y hasta la fecha todo se ha ajustado a las normas de evaluación.

La Sra. Margarita Riveros pregunta si las obras se van a entregar después del año 2012.

El Sr. Alcalde responde que alrededor del año 2014

La Sra. Margarita Riveros consulta si esto va a significar que se bajen otros proyectos de carácter regional importante.

El Sr. Alcalde dice que este es un programa especial con los recursos destinados por el Gobierno específicamente para esto y no tiene que ver con que se reduzca la caja de otros proyectos para fortalecer este programa.

El Sr. Jorge Hurtado dice que este es un tema bastante largo que ha tenido diferentes interpretaciones y procesos y que tiene la impresión que se requiere una claridad para que entienda la comunidad ya que el Sr. Intendente habló de \$1.000.000.0000 de pesos aproximadamente, después se hablo de \$4.000.000.000 y fracción y se continua hablando, por lo tanto el cree que el propio municipio tiene que tener una comisión de voluntades ligadas al estadio. Dice que estuvo en Club Deportes La Serena donde se hizo formalmente el traspaso de la saliente Corporación del Club con la entrante, y salio el tema del estadio. Se presento el interés de poder golpear puertas, plantea que hay que agilizar los tramites ya que al entrar a competir en este fondo, en esa red de siete estadios, una cosa es lo que el Sr. Alcalde lea como parte de esta comisión pero otra cosa muy distinta es juntar voluntades a su juicio donde cree debieran estar miembros del Concejo, el dice que el Club va a hacer sus esfuerzo pero deberían integrarse, porque de lo contrario a lo mejor se tendría solamente cuatro mil y algo. Despejar todas las interrogantes, reposición o no, parte o no, decirle a la gente lo que viene y cuales son las voluntades, porque se confunden los conceptos.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se tiene que tener una posición corporativa para enfrentar lo que viene, porque lo que se vio en los medios de comunicación es que cada uno tenia una visión diferente de lo que iba a ser un estadio a futuro. Reconociendo el trabajo de Secplac de la Ilustre Municipalidad con todos sus

funcionarios, cree que es el momento en que no se puede dilatar el cronograma que se quiere para este estadio, sugiere que el Concejo solicite al Gobierno Regional que sea enviada esta nota el 19 de mayo en la reunión técnica que se va a tener con el Gore, el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad para clarificar los términos en que se va a dar esta materialización del estadio. Si bien es cierto hay un diseño excepcional del punto de vista de su trabajo, también hay una maqueta o un anteproyecto del Gobierno Central para todos los estadios de Chile y eso se contrapone con todos los esfuerzos que hicieron los profesionales del municipio, por tal motivo le gustaría rayar la cancha y saber cuanto sería el monto real, concreto y definitivamente cuando se consolida este diseño para los posteriores pasos, ya que mientras el Gobierno Regional pelea con el Gobierno Comunal el estadio a lo mejor se va a ir a Punta Arenas y eso no le gustaría como ciudadano de La Serena.

El Sr. Robinson Hernández deja de manifiesto una sensación de orfandad que tiene respecto de este tema, porque si acá se plantea un eje que tiene que ver con aunar voluntades, también entendió y asumió cuando uno veía la imagen de la televisión, de un Intendente que hace presión y desde su óptica él decide desconocer el trabajo que se ha realizado desde el 2008 a la fecha. En eso cree que como municipio, como Concejo, pueden tener una opinión al respecto, los que son propios al Gobierno legítimamente defenderán, al cien por ciento lo que así se plantea desde la Intendencia, pero están con una sensación de cómo una vuelta a la semilla, o sea se esta volviendo a un punto cero en el cual lo único claro que ve es que el Gobierno va a abusar de su poder y va a hacer el estadio a la voluntad de ellos. El lenguaje evidente y oculto que tiene el Gobierno Regional o quienes representan al Sr. Piñera en la región, es evidente que ellos no van a reconocer nunca algo bueno en los municipios que no son de su línea política, quien quiera desconocerlo cree que se esta mintiendo a si mismo. Por lo tanto la sensación de orfandad que tiene es porque no son recursos del municipio, ojala el municipio hubiese podido construir un estadio con recursos propios, históricamente y así está establecido en Chile, los municipios postulan día a día proyectos al FNDR y canalizan las inquietudes de la gente traducidas en proyectos para que estos tengan un buen termino, por lo tanto la tarea no es fácil. Como dice el Sr. Peralta no es primera vez que se van a sentar a la mesa tres estamentos que ya se han sentado y ha avanzado, pero lo pueden hasta desconocer, eso lo firmo el IND del gobierno anterior y basta que digan eso, aquí son otros lo que están gobernando y serán otros los énfasis.

El tema que le queda dando vuelta, es hasta que punto como municipio se va a estar dispuesto a ceder lo que se entiende como el mejor estadio para La Serena, para el deporte, en relación a los desafíos y los énfasis que se coloca el propio Gobierno pensando incluso en las fechas de entrega de estos arreglos pensando en unas reelecciones. El componente político es evidente que está puesto en la mesa y está en la toma de decisiones que hace el gobierno, y este cuerpo colegiado nunca ha tomado una postura política y ahora el téngase presente que dice el Sr. Toledo está bien, pero se va a necesitar más fuerza para poder convencer al Sr. Intendente y a su equipo, que tiene cierta fobia a la gente que trabaja en el municipio de La Serena, entender que lo que está es un avance y no es una piedra en el camino para un sueño que no es para un color político determinado, entiéndase a los amantes o no del deporte, del futbol, es para la comunidad, sino se entiende así cree que el Gobierno es tozudo, por lo tanto se debe tener claridad que se esta defendiendo un interés comunitario y no un interés partidario.

El Sr. Roberto Jacob dice que primero se tenían \$5.000.000.000 aprobados para la primera etapa del estadio, consulta si esos montos desaparecieron.

El Alcalde le responde que desaparecieron.

El Sr. Roberto Jacob dice que no esta de acuerdo ni con reparación ni con remodelación, considera que se debe pedir un estadio nuevo completo, que es lo que se necesita, ya que es lo que se quiere y lo que necesita la gente, un estadio nuevo para la ciudad de La Serena. Considera que ha sido una comedia de equivocaciones y se esta en punto cero, ya que hoy día no hay más dinero, se pierde y aparece por otro lado con otro nombre y en definitiva la ciudad sigue perdiendo. No se tiene absolutamente nada claro, si le hubieran dicho que con este nuevo proyecto existe el dinero para hacer un estadio nuevo, de acuerdo, pero ya se traspaso un dinero de un lado para otro. Ahora está la discusión si se va a ocupar todos los estudios que se hicieron en el municipio o se va a empezar con estudios nuevos. En definitiva se debe luchar por un estadio nuevo para La Serena, esa va a ser su postura hasta el final.

El Sr. Mauricio Ibacache desea aclarar algunos puntos, le gusta cuando el Sr. Robinson Hernandez habla de política ya que lo que se hace es eso, por la subvención, los premios, los bingos, en todas esas cosas. Lo dijo desde el primer consejo que estuvo, a veces se quiere disfrazar algunas cosas que no son reales, pero también le quiere decir a su colega Robinson Hernández que cuando él habla de fobias e involucra a todo el Gobierno cree que se esta lejos de la realidad, vio en el diario La Región donde aparece don Robinson Hernández con otros colegas en la inauguración del Jardín Infantil en Altovalsol y una de las palabras que mas le conmueven de ese registro del diario es que la Directora de la Junji habla de socios estratégicos con mucho cariño hacia el Alcalde, con mucho cariño hacia el municipio. Ha visto el trabajo de algunos Seremis que en todos sus discursos han alabado a funcionarios como Rosa Pinto por ejemplo, que tiene que ver con el tema de las viviendas, por lo tanto hablar de fobias le parece exagerado e involucrar además a todo el gobierno le parece aun mas fuera de contexto porque no es lo que él ve, y vive en el día a día, especialmente en los discursos, que uno podrá decir que son discursos pero cuando se inauguran tantas cosas de la mano del municipio con el Gobierno Regional, con el Intendente, uno ve un ánimo bueno. Este es un tema álgido que partió con alguna interrogante en un principio siempre se hablo de \$5.000.000.000 ó \$5.500.000.000, se mostró una maqueta y un proyecto fantástico y se aprobó esa idea y estuvieron todos de acuerdo. Cuando se produce el interés es cuando el Presidente, y quiere apelar también a esa frase, que habló de estadio nuevo, completo. Pero en un inicio eran \$5.500.000.000 y algo más para una remodelación no para una reposición completa, por lo tanto tiene sus aprensiones y desea solidarizar con el Sr. Alcalde, también esta por la construcción de un estadio nuevo, pero cree que va ser difícil, hay \$75.000.000.000 para siete u ocho estadios lo que calza justo con \$10.000.000.000, por lo tanto no va a cuadrar el tema, por eso cuando se quiere hacer una declaración colegiada se deben ver todas las aristas y se debe sentar a conversar, pero vuelve a insistir que no ve una fobia, cree que hay que bajar un poco los decibeles respecto al tema político, siente el que el Sr. Alcalde ha tenido un respeto y una deferencia incluso en épocas de campaña con todos los sectores y también ha existido respeto por parte del Sr. Intendente. Cree que hay funcionarios, Seremis y Directores de Servicios que están a la altura de la solidaridad y respeto por nuestras autoridades comunales, han demostrado deferencia y tolerancia en algunos actos que es lo que se debe hacer, pero reitera que más dinero no va ha haber y habrá que adecuarse, y en eso respalda los diseños que ya se hicieron antes, respalda a la gente del municipio, pero pide un poco más de cordura al evaluar y hacer comentarios.

El Sr. Lombardo Toledo dice que de los municipios que existen en Chile el más civilizado y con alturas de miras para tratar los temas es el municipio de La Serena, cree que todas las ideas habría que conversarlas con el Sr. Intendente ya que ha sido una persona deferente con el municipio, tiene su equipo, no todos han actuado al

mismo nivel y se puede estar perjudicando a una comuna. Se ha reconocido en primer lugar que el equipo técnico de la municipalidad ha hecho un trabajo impecable desde el punto de vista técnico y que se va a juntar con los otros equipos técnicos para terminar el estadio. El cree que hay otros aliados como son los parlamentarios y otros como el Gobierno Regional, cada uno de los presentes tiene a sus Consejeros Regionales por lo tanto es allí donde también se deciden las grandes políticas de inversión de la Región de Coquimbo, comenta que en la prensa local decía que habría más dinero para la Región, cree que por ahí también los equipos técnicos del Sr. Alcalde podrían buscar esos dineros y ponerlos en la reposición del estadio La Portada. En lo que todos coinciden es que el Sr. Alcalde podría tener una carta gantt de lo que se va a decidir definitivamente el día 19 de mayo, ya que hay aliados y se tiene la palabra empeñada del Presidente de la República, si no se materializa en el tiempo que se ha dicho y si se ve políticamente, no sabe quien va a ganar.

El Sr. Roberto Jacob desea aclarar un punto para que no se pierda la visión real, se partió pensando en un estadio nuevo porque los cinco mil millones eran para la primera etapa y después venía una segunda para anunciar un estadio nuevo y se iba a construir por partes, eso es el principio ya que esta en acta, siempre se pensó cuando esto se planifico y se acordó en el Concejo que era un estadio nuevo.

La Sra. Margarita Riveros dice que ha escuchado con bastante atención las diferentes posiciones, hay un programa de gobierno que se llama Chile Estadio y que es un programa que favorece a la ciudadanía de las distintas ciudades que salieron beneficiadas en el país, pero que además es un programa en el contexto político, y este tipo de iniciativa se toma en cualquier gobierno. Entonces hay algo claro, que se esta entregando algo que no es lo que se quiere, pero es lo que hay en estos momentos y se tendría que recibir, en un futuro próximo se tendrá estadio nuevo cuando se vuelva a ser gobierno de la concertación, pero se tendría que avanzar con esto ya que es un beneficio para la ciudadanía, es lo que se puede tener hasta que sea algo concreto.

El Sr. Alcalde señala que desea tomar algunas cosas que se han dicho con sentido positivo, hay cosas que ya están claras y no vale la pena que se le busquen distintas interpretaciones, hay un conjunto de antecedentes que ya se conocieron y que ya fueron entregados, el día 19 se intentara que esto continúe, de tal manera que se aproveche todo lo que existe a pesar que el programa de Gobierno persiste de poner un prototipo de estadio que según el Director del IND es más barato y rinde más, pero sería obtuso deshacerse de todo lo que costo trabajo, tiempo, recurso, etc. Lo segundo es que todo lo que han dicho algunos concejales es efectivo, se tendría que formar una especie de frente social para hacer un grado de presión amplio, pero se tendría que partir con una reunión e invitar a deportistas de la comuna, dirigentes vecinales que quieran sumarse a este frente, en una primera etapa para informarse claramente y en una segunda etapa para compartir las audiencias que haya que seguir adelante en los próximos meses.

- Propuesta Avenimiento Causa Rol N° 104-2011.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice con fecha 03 de octubre de 2010, a las 07:00 horas aproximadamente, en circunstancias que don Mauricio Sebastian Rojas Rodríguez, conducía el vehículo placa patente VK-2274, por la calle Colo-Colo a la altura del Parque Coll, el cual perdió el control del automóvil, chocando con el poste de alumbrado público de propiedad municipal, existente en el lugar, resultando totalmente dañado.

El choque antes señalado provocó una pérdida total del poste, daños que ascienden a \$350.000.

Los hechos anteriormente descritos dieron origen a los autos Rol N° 7006-2010 del Primer Juzgado de Policía Local de esta ciudad. El monto de los daños ocasionados fueron evaluados según el informe de Dirección de Servicios a la Comunidad.

Propuesta efectuada por el demandado:

- Mediante carta de fecha 02 de mayo del presente, don Mauricio Sebastian Rojas Rodríguez, solicitó una rebaja de monto a la suma de \$300.000 pesos, pagaderos en 12 cuotas de \$25.000 cada una, ello en atención a que es estudiante recién egresado y se encuentra en tramites para la recepción de su título profesional de Kinesiólogo.
- Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente."

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con el Sr. Mauricio Rojas Rodríguez, según causa Rol 7006-2010 del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, mediante el cual se compromete a cancelar la suma de \$ 300.000 pagadero en doce cuotas de \$25.000, a favor del municipio serenense.

- Solicitud de Aprobación Contrato Comodato Rotary Club San Joaquín La Serena

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que la propuesta de Comodato es la siguiente:

En La Serena, a XX de Mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad N°5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y el Rotary Club San Joaquín La Serena , inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 384 del 16 de Mayo de 1995, representado por su Presidente don Miguel Cantuarias Bozzo, Cédula Nacional de Identidad N°9.888.663-K, con domicilio en Los Cañaverales N° 5433, La Serena, en adelante también "el comodatario" , se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del inmueble denominado Equipamiento Municipal del Loteo Conjunto Residencial El Alba, ubicado en calle El Otoñal N° 2.653, San Joaquín, La Serena, según título inscrito a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 6.073 N° 4.920 del año 2010, el cual presenta una superficie aproximada de 360, 64 mts. cuadrados y los siguientes deslindes especiales: AL NORTE: en 22,04 metros con área verde pública; AL SUR: en 19,08 metros con Pasaje dos; AL ORIENTE: En 16, 50 metros con sitio N° 14 de la Manzana Dos; AL PONIENTE: en 14,02 metros con calle

proyectada uno y ochavo de 4,0 metros con la intersección del Pasaje dos. SE deja constancia que el terreno actualmente se encuentra eriaz.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, al ROTARY CLUB SAN JOAQUÍN LA SERENA, para quien acepta y recibe su Presidente don MIGUEL CANTUARIAS BOZZO, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la construcción de una Sede Social y la realización de actividades propias de la organización, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural.

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Construir una Sede Social dentro del plazo máximo de cinco años, obteniendo en forma previa el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección de Obras Municipales y las demás autorizaciones ante los organismos correspondientes. Asimismo, se deberá obtener la recepción definitiva conforme lo dispone la ley vigente.
- 2.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciera el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 3.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 4.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 5.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.
- 2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 40 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los casos que se señalan en la cláusula décima.

SÉPTIMO: Límites.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse de manera que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes.

OCTAVO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

NOVENO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

UNDECIMO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que el presente comodato fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión N° XXXX, conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Rotary Club San Joaquín, el equipamiento municipal denominado Loteo Conjunto Residencial El Alba, ubicado en calle El otoñal N° 2653 San Joaquín, con una superficie aproximada de

360,64 mts. cuadrados y los siguientes deslindes especiales: AL NORTE en 22,04 mts. con área verde pública; AL SUR en 19,08 mts. con Pasaje Dos; AL ORIENTE en 16,50 mts. con sitio N° 14 de la Manzana Dos; AL PONIENTE en 14,02 mts. con calle proyectada uno y octavo de 4,0 mts. con la intersección del Pasaje Dos, según título inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 6.073 N° 4.920 del año 2010, por un periodo de cuarenta años. Se deja constancia que el terreno en comento actualmente se encuentra eriazo.

- Modificación Acuerdo Comodato a Club Deportivo Unión Las Palmeras Social, Cultural Compañía Alta.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que se propone el siguiente Comodato:

En La Serena, a 13 de Mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y el Club Deportivo Unión Las Palmeras Social, Cultural Compañía Alta, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 53 del 23 de Febrero de 1990, representado por su Presidente don Miguel Alfonso Cortés Godoy, cédula nacional de identidad N° 7.926.990-5, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del inmueble denominado Equipamiento Loteo Pinamar XIV emplazado en el Lote N°6, ubicado en calle Daniel de La Vega N°1.636, Las Compañías, La Serena, según título inscrito a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 6.077 N° 4.924 del año 2010, el cual presenta una superficie aproximada de 1.067,37 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: AL NORTE: en 17, 44 metros con área verde pública uno; al SUR en 26,08 metros con sitio N°1 de la manzana 17; al NORORIENTE: En 9,96 metros con deslinde generales del loteo; al ORIENTE: en dos trazos de 7,17 metros y 20,43 con otros propietarios y al PONIENTE: En 42,50 metros con calle proyectada número 6.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, al CLUB DEPORTIVO UNIÓN LAS PALMERAS SOCIAL, CULTURAL COMPAÑÍA ALTA, para quien acepta y recibe su Presidente don MIGUEL ALFONSO CORTÉS GODOY, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la construcción de una Sede Social y de una Multicancha, además de la realización de actividades propias de la organización, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un plazo máximo de un mes a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Construir una sede comunitaria y una multicancha dentro del plazo máximo de dos años, obteniendo en forma previa la correspondiente autorización ante la Dirección de Obras Municipales y demás organismos correspondientes.
- 2.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 3.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 4.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 5.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 6.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
- 7.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos o recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo autorizar que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.
- 9.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.
- 10.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.

2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio, estableciéndose que dentro de los primeros dos años de comodato deberá construirse la Sede Comunitaria y la Multicancha proyectada por la organización. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. En caso de término anticipado del contrato de comodato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, la devolución deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.

- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha, horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior.

DECIMOSEXTO: Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSÉPTIMO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio,

recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOCTAVO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMONOVENO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VIGÉSIMO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el presente comodato cuenta con la aprobación del Concejo Comunal, según acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 818 de 20 de Abril de 2011, modificado posteriormente por acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 822 de fecha 11 de Mayo de 2011.

VIGÉSIMOPRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 818 de fecha 20 de Abril en curso, mediante el cual se entrega al Club Deportivo Unión Las Palmeras Social, Cultural Compañía Alta, el inmueble denominado Equipamiento Loteo Pinamar XIV emplazado en el Lote N°6, ubicado en calle Daniel de La Vega N° 1.636, Las Compañías, La Serena, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a fojas 6.077 N° 4.924 del año 2010, ampliando el periodo de dos a cinco años.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Se procede a hacer entrega del informe.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

Se procede a hacer entrega del informe.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras

Se procede a hacer entrega del informe.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras

La Sra. Irene Machuca Informa que los proyectos mas relevantes en estos momentos están ubicados en el sector loteo Altovalsol, en la Pampa, El Santo, el otro loteo que esta proyectándose es de la Inmobiliaria Delta en la zona de Ulriksen en el sector de la Florida Alto, como obras nuevas se tiene el loteo de La Pampa de inmobiliaria Roa loteo Valle del Sol, el Edificio Playa Pacifico en el sector de la Avda. del Mar, los departamentos en El Mirador de El Faro, eso básicamente. Al final hay cuatro gráficos para definir la situación de La Serena en estos momentos, se entrego un análisis respecto a los comparativos de Enero – Abril del 2010 y Enero – Abril 2011 y se ve que respecto a la ubicación de los permisos de obras nuevas estos se han desplazados hacia la Avda. del Mar hay una reducción de los permisos en el sector de Las Compañías y se desplazo también al sector de La Pampa y en el policentro Puerta del Mar, se aprecia un aumento de la construcción de un 38, 94% respecto al mismo periodo del año 2010. Los metros cuadrados con permiso que hay en estos momentos también han sido comparados respecto al mismo periodo de Enero-Abril 2010, hay un aumento del 49% lo que es bastante significativo, respecto a la inversión esta significando para la comuna un aumento de un 80%, lo que es bastante considerable, respecto al comparativo de ingreso por concepto de derechos municipales se tiene un aumento del 32, 94% respecto al comparativo del año 2010 permisos de edificación, ampliación y el tema de publicidad, serian los factores más importantes dentro de este aumento.

3.- CORRESPONDENCIA

Se procede a hacer entrega de la correspondencia por parte de los Srs. Concejales.

4.- INCIDENTES

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que en la Sesión de Concejo efectuada el día Miércoles 20 de Abril del año en curso no se evaluó una solicitud de Subvención presentada por la Academia Deportivo Islón, por falta de acreditación de los requisitos necesarios, dicha solicitud es por \$1.200.0000 para un viaje a San Juan Argentina.

El Club ha hecho llegar una nueva solicitud con todos los antecedentes requeridos y de acuerdo a lo solicitado por el Concejel Sr. Andrés Robledo, se solicita al Concejo aprobar dicha subvención.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 1.200.000 a la Academia Deportivo Islón, para gastos de movilización y colaciones de deportistas que participarán en campeonato a realizarse en la ciudad de San Juan Argentina.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros informa que el día Jueves 05 de Mayo en el sector Altovalsol hubo un accidente de un camión que paso a llevar aproximadamente cinco postes, producto de eso se cortó la luz en todo el sector hacia arriba todo el día, llegando la luz aproximadamente a las 21:00 hrs.; el día 09 de Mayo se volvió a cortar nuevamente la luz en la mañana, llegando como a las 18:00 hrs. aproximadamente y el día de hoy se cortó nuevamente pasadas las 08:00 hrs. Quiere realizar un llamado a través del municipio porque aquí si bien la empresa hizo reparaciones el día Jueves, no se sabe cual fue el motivo por el cual estuvieron sin luz, considera que debieran ser descontados estos no usos de electricidad.

El Sr. Alcalde dice que en el caso de los días en que no hay suministro de energía el medidor esta detenido.

La Sra. Margarita Riveros dice que al llegar la cuenta el próximo mes llega igual que el mes pasado, nunca se nota la diferencia de tres o cuatro días

El Sr. Alcalde dice que debería ir todos los meses una persona a medir el consumo

El Sr. Roberto Jacob considera que se deberían indemnizar a lo menos esos tres días que estuvieron sin suministro.

La Sra. Margarita Riveros quiere tomar un segundo punto que corresponde a los trabajos que se están realizando en el estacionamiento del lado sur del Mall por un nuevo proyecto, dice que están sacando agua de las napas subterránea instalando una bomba que la conectaron al sistema de alcantarillado, están trabajando ilegalmente lo que puede colapsar en un momento de lluvia, desea saber quien los fiscaliza.

El Sr. Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras

La Sra. Irene Machuca responde que van a confirmar los permisos que tienen, ya que pueden haber obtenido uno con Aguas del Valle y la relación que tengan particulares dentro de un terreno privado no se puede intervenir, si se confirma que no tienen autorización se van a realizar las acciones del caso

El Sr. Mauricio Ibacache en relación a los comodatos y sobre fondos para el fútbol Amateur, dice que se podrá ir en mejoramiento de complejos deportivos, de las canchas y de la mayor cantidad de deportistas que tiene Chile que es la gente que se congrega en las ligas tanto en la ANFA como en las Ligas Independientes de futbol le han señalado las personas de la Liga Independiente que mientras mas años el comodato es mayor la cantidad de recursos a los que se puede postular, ya sea para infraestructura menor, media o mayor, hay otros fondos que llegan hasta \$30.000.000 para aquellas instituciones que tengan un comodato solvente y sólido. O hacerlo directamente a través de la municipalidad en un proyecto que vaya en mejoramiento de todos estos lugares, por lo tanto solicita que se reestudie el comodato que se le dio a la Liga Independiente, la que se ubica al costado del Puente Zorrilla.

El Sr. Alcalde consulta si ellos están solicitando la renovación del comodato por más años para poder postular a estos proyectos.

El Sr. Mauricio Ibacache responde que si, y solicita que se agilice el trámite ya que las fechas de postulación para algunos fondos son hasta el 30 de junio.

Lo siguiente, tiene que ver con la dificultad que hay para transitar entre el sector de Cisternas, entre Los Lúcumos y Las Palmeras, ya no resiste desplazarse en vehiculo,

es increíble como ese trayecto está deteriorado, es un peligro vivo para los vehículos y peatones, por ahí transitan muchos niños que van a la escuela. Quizás pudiese existir la posibilidad de una solución más duradera ya que el tema es que ahora ya colapsó y hay tramos de ese sector en que los vehículos tiene que detenerse y pasar a la velocidad mínima siendo que es de alto tráfico.

El Sr. Alcalde responde que el problema de esa calle es que está el proyecto en desarrollo, entonces no se liberan recursos de ninguna parte para poder mejorarla y todo corre por cuenta del municipio.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que ojala se aúnen criterios y se busque una fórmula para ver de que manera se pueda solucionar, no solamente les causa un problema a las personas que viven al costado sino que también a los que transitan por ahí normalmente.

Otro tema que le preocupa, es de los sectores que se encuentran con sus luces apagadas que son bastantes, es un tema que complica y que se ha visto en todas las reuniones que ha asistido la Srta. Catalina Guzmán, la primera queja es que las luces están apagadas lo que es un foco de delincuencia, peligro, asalto, por lo tanto es un tema que amerita una reunión con la empresa que tiene a cargo las luminarias porque son muchos los sectores apagados.

El Sr. Lombardo Toledo hace mención a documento entregado por la Junta de Vecinos de Caleta San Pedro por problemas de vialidad que tiene la ciudad. Uno de los temas mas recurrentes es el abandono que esta siendo parte el sector de Las Compañías por la movilización colectiva, sobre todo en los horarios de la mañana, en las nuevas Villas que se han construido los habitantes del sector tienen que llegar casi hasta Viña del Mar para poder tomar locomoción y por lo consiguiente están llegando tarde a su lugar de trabajo, por eso le gustaría tener una reunión con la Dirección de Tránsito y con la Secretaria Ministerial de Transporte.

Siguiendo el modelo de otras comunas, propone que el municipio pudiese trasladarse a algunos barrios de la ciudad para hacer operativos y de esa manera tener un mejor diagnostico de la ciudad, por ejemplo que vayan todos los departamentos de la municipalidad al sector de El Olivar y ahí ver el problema de luz, de movilización, de microbasurales, de manera que para el próximo aniversario de la ciudad esta se encuentre más limpia y sin los problemas que son domésticos. Si la autoridad le pone un poco mas de fuerza se podrían solucionar.

El Sr. Andrés Robledo consulta quien autoriza para colocar cables a una altura tan baja, ya que los han pasado a llevar y se han producido corte de luz.

El Alcalde le responde que existe una norma que establece que los postes son el vehiculo de transportes de todos los cables de las empresas, por eso no se han podido sacar del centro de la ciudad y de ningún lado, ellos son supervisados por la Superintendencia de Electricidad y Combustible, por lo tanto todas las quejas deben ir a esa entidad.

El Sr. Andrés Robledo dice que hay una petición de la Agrupación Vecinal Prisco Conta por transporte de material que compraron para mejorar el camino, además de una petición que han formulado los vecinos de Pelicana y deportistas de hacer un mejoramiento al campo deportivo de esa localidad.

El Sr. Alcalde responde respecto a la cancha, que se tiene que ver como están planificadas las máquinas y los camiones, pero se tendrá presente ya que están

trabajando en el sector de El Romero y existe un programa que esta establecido para el uso de las máquinas lo que habría que ver como y cuando se podría destinar.

La Sra. María Cristina Concha dice que la sesión pasada el día 20 de Abril pidió dos informes, y que ya han pasado los 15 días que la ley la faculta para que ya los tenga, por lo tanto quiere consultar cuando estarían esos informes.

El Sr. Luciano Maluenda contesta que se repasaron las actas que estaban pendientes estando aún la Sra. María Mercedes y no se registra la petición de la Concejal María Cristina Concha, lo que sí don Mario Aliaga le manifestó que a él se le solicitó personalmente el tema de un contrato de \$16.000.000, pero en acta no aparece la petición. Por lo tanto le solicita a la Concejal si lo puede refrendar y en el transcurso de los días se lo envía.

La Sra. María Cristina Concha dice que cuando entregaron el informe de contrataciones y adquisiciones hizo la petición sobre el tema que no aparecían los valores y que incluso había pedido los valores anteriores sobre la concesión municipal sobre el servicio, abastecimiento y transporte de agua potable, pidió los valores de los años anteriores, ejemplificó que los sectores rurales se estaba avanzando con algunas obras, el Sr. Alcalde reconoció porque esta en acta que se había avanzado con algunas obras y que tenía relación con las mediciones de pobreza, ese fue uno de los informes.

El segundo informe que pidió fue de la Agencia de Iniciativas Locales por unos seminarios.

El Sr. Alcalde le dice que en los próximos días se le enviará el informe.

La Sra. María Cristina Concha, señala respecto a los camiones de las mineras, que no es tan complejo buscar algunas alternativas en los sectores donde haya muchas viviendas, sobre todo cuando son caminos de tierra, de hecho llevo al Seremi de Minería al sector del Romero y le mostró unos mapas donde se habilitó el camino Santa Ana por la cantidad de camiones, sobre todo por los que transportan explosivos, incluso se les pidió a las mineras que entregaran un informe de los GPS para especificar cuantos eran los vehículos y se llegó a la conclusión que los que iban y venían eran aproximadamente cien, y se definió cuantos eran los que en el día pasaban con explosivos o con acido y se utilizo una vía alternativa que es la ruta Santa Ana.

El Sr. Alcalde comunica que se encuentran ejecutivos de Falabella, hace algunas semanas se planteo la necesidad de poder escucharlos, podrán exponer sus puntos de vista, no se necesita resolver nada, se podrán reparar algunas cosas respecto al funcionamiento de la tienda, ya que una cosa es el Mall que es una empresa y otra es Falabella.

Se encuentra el Sr. Carlos de Ramond Gerente de la Tienda Falabella de La Serena y la Sra. Yerti Yun Gerente Zonal, quienes podrán exponer sus planteamientos respecto a la situación que ha acontecido en el estacionamiento de Falabella y los requerimientos que han planteado.

La Sra. Yerti Yun, Gerente Zonal Norte de Falabella, dice que uno de los temas que siempre andan buscando es el de mayor desarrollo y crecimiento, y una de las ciudades de mayor desarrollo es La Serena, por lo tanto la tienda ya les ha quedado chica, sobre todo en el verano ya que esta es una ciudad turística. No se entrega la calidad de servicio que debiera ser porque la tienda ya esta muy estrecha por lo tanto

la empresa decidió invertir en la ciudad con un crecimiento de un tercer piso dentro de la tienda, por lo tanto eso significa intervenir la tienda hacia delante y hacia arriba, lo que significa que se debe entregar 1.500 m² aproximadamente. Hoy en día la tienda tiene 5.000 m² y se crecerá a 10.000 m². Esta remodelación durará como un año y medio por lo que se necesita un espacio donde traspasar la mercadería y poder seguirla vendiendo y la mejor ubicación que encontraron dentro de las que existía era en el estacionamiento por la calle Solari y se vio un espacio de 1.200 m², tienen claro que se está ocupando unos estacionamientos que eran gratuitos y frente a esa problemática se planteó como solución que esos estacionamientos se entreguen en forma gratuita en el subterráneo que hoy en día se cobra. Plantea que necesitan ese espacio frente a la tienda ya que de lo contrario van a tener problemas con las ventas, una vez terminado este proyecto se crecerá el doble por lo que se generará una mayor fuerza laboral.

El Sr. Alcalde dice que la construcción transitoria que está detenida, definitivamente es un galpón con otra configuración arquitectónica.

La Sra. Yerti Yun dice que cuando se conversó inicialmente se habló de un galpón que va con porcelanato, con aire acondicionado, con sistema de seguridad, pero que no puede ser una carpa por las condiciones de la ciudad. Pensando en el tiempo que es aproximadamente un año y medio tiene que ser algo más sólido, lo que obviamente después se retira, se demuele y se deja como estaba, el estacionamiento en compensación es durante todo el tiempo que se necesite los estacionamientos del frente.

El Sr. Roberto Jacob consulta en relación a los estacionamientos subterráneos, se anunció que estos se subían a \$ 600.

La Sra. Yerti Yun responde que como dijo el Sr. Alcalde ellos son Falabella no son Mall Plaza y los estacionamientos son de ellos, lo que ellos están consiguiendo y lo más probable es que tengan que cancelar un cierto valor es por los estacionamientos gratuitos.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo que le preocupa y le llama la atención es que a raíz de todo lo que ha pasado Mall Plaza anuncie que sube los estacionamientos al doble, entonces la primera reacción es pensar que se produce por los estacionamientos ocupados y la cantidad de estacionamientos es mucho mayor que los 70 que se van a ocupar abajo.

La Sra. Margarita Riveros plantea dos cosas que le preocupan, el aumento de los valores de los estacionamientos y segundo que Falabella es lo mismo que Mall Plaza en el sentido de los dueños de apellido Solari y tercero que hace años atrás Almacenes Paris necesitaba un espacio para vender línea blanca y muebles y ellos buscaron alternativas donde arrendaron un local y estuvieron funcionando bastante tiempo y no fue ningún problema, lo sugiere por si es que no se llegara a ningún acuerdo ya que es una alternativa súper viable.

La Sra. Yerti Yun responde que Falabella como holding tiene participación en distintas empresas, una de ellas es Mall Plaza pero no es dueña solo tiene una participación alta, es socio mayoritario, las negociaciones son mucho más fáciles por participar dentro de Mall Plaza por eso que la factibilidad de entregar los estacionamientos gratuitos era mucho más factible que si no hubiesen sido socios y lo segundo es que se buscó la mejor ubicación cerca de la tienda porque el cliente hoy en día ya no recorre tanto como para asociarlo, por lo tanto lo que se encontró más cercano fue al frente.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que está claro que tienen una participación en el alza de los estacionamientos, el holding Falabella ya que son socios y de las alzas también tienen ganancias.

La Sra. Yerti Yun responde afirmativamente que son socios como todos los que tienen participación pero no cree que sea mucha la utilidad con el alza de estacionamientos, no sabe en que pueda interferir tanto y los valores los desconoce.

El Sr. Carlos De Ramond Gerente de Tiendas Falabella de La Serena, dice que les preocupó mucho el eco que podía sostener esta situación frente a la comunidad, ya que evidentemente lo iban a asociar a la situación que tienen con el galpón y todo el tema, pero que son situaciones totalmente diferentes. Sostuvo una reunión con la Gerente de Mall Plaza la Sra. Loreto Albandó administradora de Mall Plaza, ellos son dos tiendas anclas pero que están dentro de todo lo que es la administración de Mall Plaza y que dependen de ello, hizo ver esta situación y ella le respondió que el efecto del alza que ellos tuvieron, era un tema que estaba estipulado desde mucho tiempo y que se produciría en estas fechas, como Falabella no tenían idea de esta situación, pero si tienen que hacerse un mea culpa. Hoy en día el Mall está aumentando a \$ 600 el valor del estacionamiento, ¿ellos que hicieron?, antes cobraban desde cero minuto hasta dos horas \$ 300, hoy día desde cero minuto hasta tres horas, agregaron una hora, cobran \$ 600, se aumentó \$150 más, porque dieron una hora más gratis, el efecto queda como que aumentaron el valor a \$600, pero tampoco se dice que agregaron una hora más. Los estudios estadísticos que Falabella maneja, indican que un cliente habitual que va al Mall Plaza, en un 70% no está más de tres horas, por lo tanto el efecto es \$150 más. Tenían plena conciencia que la gente lo iba a asociar a temas de compensación con el tema de lo que hoy en día está pasando con ese galpón, pero son totalmente entes diferentes.

El Sr. Lombardo Toledo dice que quizás se podría sugerir a los accionistas mayoritarios del Mall Plaza La Serena, que es un sentir del Concejo Municipal por los habitantes de esta ciudad el que se pueda reestudiar el valor del cobro de estacionamiento que últimamente se ha determinado, a lo mejor esta sugerencia no va a tener mucho efecto, pero es un sentir de la mayoría que están en esta mesa, de manifestar el malestar con respecto al aumento de la tarifa.

La Sra. María Cristina Concha dice que acepta las explicaciones del porcentaje que tenga Falabella de participación en el Mall Plaza, pero no tiene ninguna relación con el tema en discusión, porque el tema en discusión, es quien es el responsable de autorizar la construcción sobre un bien de uso público, y según lo que ella ha investigado, hay ciertas atribuciones que le confiere la ley a la Directora de Obras y ciertas atribuciones sobre los bienes de uso público, que están definidas en el Alcalde, de manera que están centrando la discusión en temas que son absolutamente adyacentes al tema en cuestión. El tema es que Falabella necesita una autorización sobre un bien de uso público y el tema de cómo negocien ellos con la gente de Mall Plaza es cosa de ellos, a éste Concejo lo que le tiene que importar, es la opinión de la ciudadanía de lo que ahí se está produciendo, no sabe hasta que punto como Concejales tienen responsabilidad sobre una resolución, que de acuerdo a la ley cae sobre el Alcalde, porque en este momento están hablando de cuánto va a durar la obra, de los estacionamientos, están hablando de un montón de temas que no es el tema central, porque el tema central es quien autoriza.

Por otro lado, como también se tocó el tema de la construcción, piensa que es excesivo una construcción de un año y medio, se estaría tomando todo el período de navidad y año nuevo, reitera que el tema central es uno y lo demás es accesorio.

La Sra. Yerti Yun respecto de por qué la construcción demora un año y medio, dice que es porque los pisos se intervienen de uno, primero se interviene el segundo piso, para poder hacer los cimientos para el tercer piso, después hay que intervenir el segundo piso completo, después se interviene el primer piso.

Durante la temporada de verano no van a intervenir la tienda, porque a partir de Enero hasta Febrero se detiene la obra y se retoma en Marzo, por eso que se retrasan tres meses más, reitera que la construcción va por piso, es una remodelación complicada y nunca se demora menos de un año.

El Sr. Carlos De Ramond dice que en el fondo es construir una tienda sobre otra, porque Falabella tiene 5.000 m² y se va a ampliar a 10.000 m², hoy día cuentan con 360 funcionarios y lo van aumentar a casi 500.

La otra alternativa hubiese sido cerrar por piso, pero eso significaba cesantía y Falabella por su esencia jamás por una construcción ha tenido que bajar puestos de trabajo, de manera que es una obra compleja, de hecho la parte que tienen hacia la calle Alberto Solari, que es como una extensión, esa extensión se tiene que demoler completa, que son alrededor de 800 m², porque los cimientos no estaban edificados para construir un segundo y un tercer piso, y eso evidentemente involucra que genera más tiempo. Para la temporada de verano también se pensó mucho en el turismo que tiene esta ciudad, todos saben como se transforma la ciudad con todos los visitantes que llegan, donde por un lado los aman, los adoran por todo lo que generan, pero a fines de Febrero lo único que se quiere es que se vayan, porque están saturados de tantos turistas, pero todo esto genera modernidad y se ha hecho en función de generar valor agregado a la ciudad. De hecho Falabella se convertiría en la tienda más grande de la zona norte, más que Antofagasta que tiene un per cápita mucho más elevado que La Serena, por tanto en ese sentido piden la colaboración, porque ésta es una obra de gran envergadura, no quieren cerrar pisos, porque construir sobre una casa que está habitada genera una complicación enorme.

El Sr. Robinson Hernández dice que quiere reiterar lo que planteó en una Sesión anterior cuando se trató este tema y cuando también ellos se entrevistaron con él en Concejalía, de apoyar la salida que proponga el Municipio con tal de que se realicen las obras y también los beneficios que impliquen a futuro, pensando en el crecimiento, en la necesidad de trabajo, en todos los elementos que los ejecutivos de Falabella han expuesto, por lo tanto, no siendo un tema que el permiso en razón de cómo están las cosas tenga que resolver el Concejo, sí está por aprobar la propuesta que el Alcalde esbozó en esa oportunidad, que es buscar una salida por la modificación a la escritura que rige el uso de ese espacio.

El Sr. Jorge Hurtado dice que cuando habló con el Sr. Gerente de Falabella le manifestó la posibilidad de poder apoyar, más allá de ver las situaciones anteriores que los han llevado a esto y dentro del ámbito de su competencia.

En esa Sesión también planteó, de poder mirar las empresas con una verdadera responsabilidad social empresarial, como comuna concentran sobre el 25% de los carenciados de la región, por lo tanto La Serena tiene dos caras, en ese sentido, poderlos invitar a poder participar dentro de las múltiples posibilidades que se puede ayudar a aquellos que más lo necesitan, de manera que apoya una salida en ese sentido.

El Sr. Andrés Robledo dice que también les había manifestado el apoyo a ellos por el resguardo de la mano de obra hasta el momento existente y por la posibilidad de más fuente de trabajo, de manera que apoya.

El Alcalde dice que para aclarar y liberar la preocupación de algunos Concejales de este tema, porque quien tenga la responsabilidad del Municipio tiene que asumirla siempre. En ese contexto explica que el tema de fondo que le ha hecho invitar a participar y exponer a los ejecutivos de Falabella, es que de la única forma que le dan garantía a la comunidad y seriedad a la empresa, y por otro lado al municipio certeza de todo tipo, es que más que un permiso precario, exista un Addendum en la concesión, vale decir un pequeño capítulo que indique, que bajo ciertas condiciones se autorizaría transitoriamente, por tal tiempo y bajo tales cláusulas, por eso lo socializó con el Concejo, porque ese Addendum si que necesita la aprobación. Si bien es cierto que el Alcalde autoriza el uso de los bienes nacionales de uso público, particularmente éste está otorgado en una concesión a terceros que son la entidad del Mall Plaza La Serena. Entonces, para él otorgar una autorización sobre un bien concesionado, requiere de que haya un Addendum, un apartado, que indique por cuanto tiempo, y segundo, que indique las condiciones, eso es lo que tendrían que afinar. Tiene la disposición, tal como la han manifestado la mayoría de los Concejales, como también aceptan que es natural que haya aprehensiones, y esas aprehensiones dicen relación con el comportamiento del Mall respecto a sus clientes en temas de cobros y otros, de manera que tiene disponibilidad bajo esa condición, lo que si no sabe cuántos Concejales estarían disponibles para redactar ese Addendum, ve que el Concejal Robledo está de acuerdo.

El Sr. Roberto Jacob dice que primero le gustaría ver ese Addendum.

El Alcalde dice que es para redactarlo, no están aprobando ningún Addendum, están aprobando la modalidad de cómo hacerlo.

La Sra. Margarita Riveros dice que eso habría que revisarlo, porque es parte de las bases de una licitación.

El Alcalde dice que obviamente que hay que revisar todo eso, no quieren saltarse ningún punto, sino habría otorgado el permiso.

La Sra. Margarita Riveros dice que es efectivo que el Alcalde podría otorgar el permiso, porque el Alcalde es el único que legalmente administra los bienes nacionales de uso público, pero el permiso de construcción lo firma la Directora de Obras.

El Alcalde dice que no, están hablando de dos cosas, uno es el permiso de construcción y otro es el permiso del uso del bien de uso público.

Para concluir, se van a reunir, lo van a conversar los más rápidamente posible para dejar esto solucionado.

El Sr. Renán Fuentealba dice que este es un problema jurídico, porque como el Alcalde decía hay una concesión y lo que están haciendo aquí es modificar la concesión, y esa concesión se creó sobre las bases administrativas que se aprobaron y que también las estarían modificando, de manera que no es una operación de llegar a hacer un Addendum, sino que tienen que ver cual es la forma correcta de hacerla. Ellos solicitaron un permiso que no procedía, porque estaba dado en concesión, en todo caso si el permiso se otorgara, sería un permiso precario, sin plazo, revocable en cualquier momento, es decir, hay que estudiar bien el asunto, porque ellos

construyeron ahí creyendo que eso era de su propiedad y así lo declararon bajo juramento y sobre esa base se les dio el permiso, pero hubo un error, no era de propiedad de ellos, sino que es un bien nacional de uso público.

En los contratos que se hicieron, se estableció que esos estacionamientos quedaban como estacionamientos públicos gratis, están modificando toda la concesión, eso hay que estudiarlo bien.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo grave de esto, es que se otorgó un permiso que no debía otorgarse.

Lo segundo, es que están hablando sobre hechos consumados, porque en el fondo el galpón está construido y hubo un gasto, ¿eso qué significa?, que si ahora aquí se dice que no, ellos pueden querellarse contra el Municipio, porque ellos hoy día cuentan con un permiso, ellos construyeron con un permiso otorgado.

El Sr. Renán Fuentealba dice que eso fue dado sobre la base de una declaración falsa de ellos, ahí hay hasta un delito.

El Alcalde dice que hay que dejar de lado la idea que ellos van a querellarse, y lo que hay que hacer es un borrador y conversarlo con el Concejo si están de acuerdo en hacer el Addendum respectivo.

La Sra. Margarita Riveros dice que ese borrador que señala el Asesor Jurídico al parecer es algo que demora bastante.

El Alcalde dice que hay que estudiarlo mucho y hay que hacerlo de conformidad a las bases administrativas.

El Sr. Renán Fuentealba dice que si la modificación es necesaria para poder hacer esa negociación.

El Alcalde da por concluido este tema.

- Solicitud de Ampliación Contrato “Concesión Municipal Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena, Cuarto Proceso”

El Alcalde informa que en el mes de Julio se cumple el plazo del Contrato suscrito con la Empresa ECOSIDER S.A. y considerando que el servicio en sí es cada día más elevado, se deben estudiar las nuevas Bases para llamar a Licitación considerando nuevos aspectos, inclusive la opinión de la comunidad, lo que llevará un tiempo, por lo que se requiere ampliar el plazo del contrato actual.

Propone al Concejo que dicha ampliación sea por un periodo de 12 meses, de manera de tener el tiempo suficiente para preparar las bases, llamar a licitación, recibir las ofertas, estudiarlas y adjudicar el servicio al mejor oferente.

Solicita el pronunciamiento de Concejo

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad ampliar por un periodo de doce meses el Contrato suscrito con la Empresa ECOSIDER S.A. , por el Servicio de “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna

de La Serena, Cuarto Proceso”, aprobado mediante Decreto N° 1992/04 de fecha 8 de Julio del 2004.

- Convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Bernardo Salinas dice que en el marco de la convocatoria, abierta por el Ministerio del Interior durante el periodo 2011, a Fondo Nacional de Seguridad Pública, la Oficina de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de La Serena realiza postulación de dos proyectos enfocados a fomentar la prevención en territorios de vulnerabilidad, no sólo manifestada por niveles importantes de delincuencia, sino que también por problemáticas vinculadas al consumo de drogas y por ende a la inseguridad percibida por los vecinos de estos sectores.

Los proyectos presentados fueron enfocados a los Sectores Villa El Inca y Loteo Uruguay, dentro del proceso que cerró con fecha 13 de abril de 2011, siendo aprobado el proyecto “JR-MUNICIPALIDAD DE LA SERENA-1”, con fecha 20 de mayo de 2011. El cual está enfocado a fortalecer y potenciar conductas sociales en 140 jóvenes y adolescentes, lo cual busca disminuir conductas infractoras y potenciar la integración social de los o las adolescentes del sector de la Población Loteo Uruguay de las Compañías, considerando dos periodos anuales.

En cuanto al financiamiento se presenta el siguiente cuadro explicativo, en el cual se puede observar el aporte solicitado y aprobado por el Ministerio del Interior, el cual se hará efectivo en recursos frescos transferidos al Municipio para concretar la ejecución.

ITEM PRESUPUESTO	% FNSP 2011	APORTE SOLICITADO
		FNSP 2011
PERSONAL	75,0	\$ 55.200.000
OPERACIÓN	14,9	\$ 11.000.000
INFRAESTRUCTURA	0,0	\$ 0
EQUIPAMIENTO	0,0	\$ 0
DIFUSIÓN	4,6	\$ 3.400.000
EVALUACIÓN	5,4	\$ 4.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	100,0	\$ 73.600.000

En tanto, los aportes del Municipio se refieren en su mayoría a aportes valorizados, lo cual implica que se trata de insumos y profesionales con los cuales el municipio ya cuenta y se coordinará su apoyo para el correcto desarrollo del proyecto, sin incurrir en un gasto extra o desembolso efectivo de recursos. Sólo se considera el aporte de recursos frescos en la contratación de un profesional. Este aporte valorizado se divide de la siguiente forma:

Cargo	Aporte Propio	
	Recursos Frescos	Recursos Valorizados
Animador Sociocultural	\$ 7.200.000	
Secretaria		\$ 5.520.000
Auxiliar estafeta		\$ 5.520.000
Profesional Área Juventud		\$ 7.200.000
Profesional Área Deporte		\$ 7.200.000
Traslado profesionales		\$ 6.000.000

2 Computadores		\$ 800.000
2 escritorios		\$ 400.000
Sillas escritorio		\$ 100.000
Sub totales	\$ 7.200.000	\$ 32.740.000
TOTAL		\$ 39.940.000

Se destaca que en cuanto al aporte efectivo, este considera una remuneración de \$300.000 durante un periodo de 24 meses, los cuales durará el proyecto, para animador sociocultural que desempeñará funciones en jornada completa.

De esta forma se obtiene el siguiente cuadro, incluido dentro de convenio el cual recoge tanto aportes efectivos como valorizados y que permitiría la concreción de este proyecto durante dos años.

ITEM PRESUPUESTO	% FNSP 2011	APORTE SOLICITADO	APORTE PROPIO
		FNSP 2011	
PERSONAL	75,0	\$ 55.200.000	\$ 32.640.000
OPERACIÓN	14,9	\$ 11.000.000	\$ 6.000.000
INFRAESTRUCTURA	0,0	\$ 0	\$ 0
EQUIPAMIENTO	0,0	\$ 0	\$ 1.300.000
DIFUSIÓN	4,6	\$ 3.400.000	\$ 0
EVALUACIÓN	5,4	\$ 4.000.000	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	100,0	\$ 73.600.000	\$ 39.940.000

Ya que el proyecto comprende una duración de dos años, el aporte efectuado por el Ministerio del Interior se divide en dos remesas, de \$40.000.000 para el primer año y \$33.600.00 para el segundo.

Es de vital importancia señalar que para poder acceder a estos fondos la tramitación Municipal debe ser finalizada el día 01 de junio de 2011, a fin de ser enviada a Santiago para su firma y posterior Decreto. Debido a que en caso contrario el Municipio perdería estos recursos, siendo estos reasignados a otras instituciones que actualmente se encuentran en lista de espera. Lo cual perjudicaría no sólo la gestión Municipal, sino también la posibilidad de establecer mejoras en la calidad de vida de nuestros jóvenes.

Solicita el pronunciamiento de Concejo

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar suscribir un Convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "JR-Municipalidad de La Serena-1, en el cual el Ministerio del Interior aportará la suma de M\$ 73.600 y el municipio la suma de M\$ 39.940, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Aporte Propio	
	Recursos Frescos	Recursos Valorizados
Animador Sociocultural	\$ 7.200.000	
Secretaria		\$ 5.520.000
Auxiliar estafeta		\$ 5.520.000
Profesional Área Juventud		\$ 7.200.000
Profesional Área Deporte		\$ 7.200.000
Traslado profesionales		\$ 6.000.000

2 Computadores		\$ 800.000
2 escritorios		\$ 400.000
Sillas escritorio		\$ 100.000
Sub totales	\$ 7.200.000	\$ 32.740.000
TOTAL		\$ 39.940.000

El Alcalde informa al Concejo que se ha recibido una invitación para participar en una Pasantía Internacional "Modelo de Gestión Patrimonial Cultural, Medio Ambiente y Cooperación Económica: Experiencia de las ciudades de Roma y Nápoles – Italia.

La Sra. Margarita Riveros, el Sr. Jorge Hurtado y Sr. Andrés Robledo manifiestan su interés en participar.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el Cometido de los siguientes Concejales para participar en Pasantía Internacional "Modelo de Gestión Patrimonial Cultural, Medio Ambiente y Cooperación Económica: Experiencia de las ciudades de Roma y Nápoles – Italia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sra. Margarita Riveros Moreno, desde el día 8 al 23 de Julio.
- Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Andrés Robledo Ramírez, desde el 20 de Mayo al 5 de Junio del 2011.

El Alcalde agradece la atención y colaboración de todos y da por finalizada la Sesión, siendo las 12:50 horas.